

## COMISIÓN PERMANENTE

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2014, NÚM. 2/2014

D. Luis Navarro Candel, Presidente del CERM  
D. José M<sup>a</sup> Bonet Conesa, Secretario  
D. Joaquín Buendía Gómez, Ad. Educativa  
D. Víctor Escavy García, CONCAPA  
D. Diego Fco. Fernández Pascual, CCOO Ens.  
D. Pablo García Cuenca, E y G  
D. Andrés Pascual Garrido Alfonso, FAPA RM  
D. Juan Pedro Hurtado Sánchez, FSIE  
D<sup>a</sup>. Begoña Iniesta Moreno, Ad. Educativa  
D. Pedro Mora Góngora, Col. D. y L.  
D. Miguel Ángel Rodríguez Rubio, UcoeRM  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Sánchez Alarcón, FMRM

En la ciudad de Murcia, siendo las 17.30 horas del día **2 de abril de 2014**, en la sede de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, sita en la Avda. de la Fama 15, planta 8<sup>a</sup>, de Murcia, dio comienzo la sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de dicho Consejo, con la asistencia de los miembros relacionados al margen.

La sesión se desarrolló con el siguiente:

Excusan:

D. Fco. Javier Díez de Revenga Torres, P. Prest.  
D. Clemente Hernández Abenza, ANPE

## ORDEN DEL DIA

**Punto único:** Presentación por el Sr. Consejero de Educación, Universidades y Empleo, del anteproyecto de Decreto de Educación Primaria en la Región de Murcia.

Comparecen D. Pedro Antonio Sánchez López, Consejero de Educación, Universidades y Empleo y D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, Secretario Gral. de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo.

Tras ser convocada la Comisión Permanente a petición de D. Pedro Antonio Sánchez López, Consejero de Educación, Universidades y Empleo, al amparo de lo que establece el 31.4 del Decreto 120/1999, de 30 de julio, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Región de Murcia, da comienzo la sesión con las palabras del Consejero que, tras saludar a los presentes, incide en el motivo de esta reunión extraordinaria.

Se trata, dice, de dar a conocer en primer lugar y antes de iniciar los trámites correspondientes, al Consejo Escolar de la Región como máximo órgano de representación de los distintos sectores de la comunidad educativa, el borrador del anteproyecto de Decreto de Educación Primaria en la Región de Murcia.

Cede la palabra a la Directora General de Ordenación Educativa y Atención a la Diversidad y consejera del CERM, Dña. Begoña Iniesta Moreno, para que exponga el contenido del anteproyecto.

Comienza señalando la rapidez con que se ha llevado a cabo la elaboración del borrador, apenas un mes después de la publicación del Real Decreto por el que se aprueba la normativa básica del currículo de primaria. A través de la proyección de un PowerPoint va exponiendo los diversos apartados del texto normativo que se pretende impulsar.

Va haciendo un desarrollo de los diferentes capítulos. Se centra en aquellos aspectos que en este anteproyecto de decreto se distinguen de los que vienen recogidos en el real decreto de normativa básica. Los referidos a las áreas, horarios y periodos lectivos, lenguas extranjeras en primaria, etc.

Del capítulo II se refiere a las áreas y las asignaturas troncales, específicas y las de libre configuración autonómica en las que se detiene. Señala la incorporación de las competencias que se trabajan en cada ámbito y que no lo recoge el real decreto. Comenta algunos aspectos en relación con los estándares de aprendizaje evaluables. Se trata de una ayuda para el trabajo del aula con un peso y una ponderación específica. Señala algunos aspectos que inciden potenciar la autonomía a los centros tales como propuestas de horarios semanales, profundización de áreas y materias, p. ej. La comprensión lectora, etc.

Va desglosando los diversos aspectos del capítulo III: metodología, orientaciones metodológicas y fomento a la lectura.

La tutoría y orientación recogidas en el capítulo IV.

Los aspectos del capítulo V relativos a la equidad, apoyos dentro del aula y refuerzos fuera de ella. Comenta el PTI (Plan de trabajo individualizado), altas capacidades intelectuales y medidas flexibilización.

Del capítulo VI se detiene en la autonomía de los centros, pedagógica y curricular. Señala que los centros podrán ampliar sus horarios sin incrementar recursos. Propuesta curricular, etc.

La evaluación y promoción constituyen el contenido del capítulo VII, que resume. Se detiene en la mención honorífica como reconocimiento al esfuerzo y el trabajo. Explica los criterios que recoge el anteproyecto sobre repetición y permanencia. Evaluaciones de diagnóstico y evaluaciones externas. Evaluación del proceso y práctica docente.

Se refiere a las demás disposiciones: adicionales y finales. Aulas abiertas, Libros de texto, etc. Con lo que finaliza.

Por haberse tenido que ausentar el Consejero interviene el Secretario General que abunda en lo dicho inicialmente, del deseo del Consejero de que fuera el Consejo Escolar de la Región el que conociera antes del inicio de la tramitación y sin perjuicio de su posterior remisión para dictamen, este anteproyecto. Que este va a ser el criterio a seguir, que el CERM sea el que, en primer lugar conozca los anteproyectos de los desarrollos (próximamente el de la FP básica). Que el presente decreto se pretende que esté publicado antes de las vacaciones.

Toma la palabra el Presidente del CERM, dice que cree hablar en nombre de todos al agradecer a la Consejería esta forma de presentar el decreto. Que es el mejor comienzo que se puede tener. Que respecto del anteproyecto que suena bien la música, que ahora habrá que ver la letra.

El Sr. Garrido Alfonso se interesa por la ampliación de horarios al profesorado, dentro de la autonomía organizativa de los centros.

El Sr. Hurtado Sánchez pregunta por cual ha sido el equipo redactor del anteproyecto.

La Sra. Iniesta Moreno responde que el de Ordenación académica y diversos asesores técnicos de la Consejería.

Se producen diversas intervenciones de consejeros en las que solicitan aclaraciones o detalles de la norma (Mora Góngora, Fernández Pascual, Rodríguez Rubio, García Cuenca) que responden la Sra. Iniesta y el Sr. Buendía.

El Presidente comenta algunos aspectos relacionados con la limitación en la concesión de menciones honoríficas y la conveniencia de extenderla más, así como como que lo relativo al uso de los libros de texto en el curso 2014-2015 se sitúe en una disposición transitoria.

Tras lo cual, siendo las 18.50 horas de la fecha citada anteriormente y agotado el orden del día, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que yo, como Secretario del Consejo Escolar, certifico con el V.º B.º del Sr. Presidente.

V.º B.º  
El Presidente

Fdo.: José María Bonet Conesa

Fdo.: Luis Navarro Candel